

para andar por las Calles vayan a la huer-
ta y subida ella han de llevar sus Veses unci-
das con sus hubios para este modo evitar
las Desgracias y peritios q. hasta aqui se han
experimentado en dhas Calles y huertas y los
Beceros o Veses sueltas han de llevar sus Voros
y todas sus Tenceras o Campanillas de buen
tamano para q. se oigan a bastante distancia
q. de ningún modo han de tener dhas Veses pacien-
do en la huerta en Marjenes, quixeras o las
Anequias, Cañares, ni otro sitio alguno
sitan solamente en sus bancales propios de
cada Labrador sin marjear a el Vecino
para este modo evitar el abandono q. se
esta experimentando en dha huerta en lo
q. no han de dormir a noche en tiempo algu-
no ni aun en Bancales propios veso la
Multa a el q. faltare a cada cosa o parte de
lo referido de ocho Reales de D. por cada
Cabeza por la primera vez por la segunda
doble y por la tercera se castigara como
hubiere Lugar por dho prebiniendo q. en los
tiempos de Veroseras se les permitira a dhas
Veses Bacunas las pasturen libremente pues el
dmino de sus Mercedes no es perjudica
y si contener los perjuicios y dañas q. causan
y asi mismo q. no han de tener Moros ni
aun hijos para llevar dhas Veses Bacunas
por las Calles y huertas a menos q. no ten-
gan la edad de diez y seis años cumplidos

